
TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Contratación de servicios técnicos para Técnico en Desarrollo Rural”

Proyecto

Gestión Mancomunada para el Fortalecimiento de la economía campesina Ch'orti', a través de la implementación de infraestructura productiva y consolidación del NGT”.

1.1. Antecedentes

La Mancomunidad Copanch'orti' se establece como socio territorial de la Estrategia Centroamericana para el Desarrollo Rural Territorial -ECADERT- en el año 2,012 en el cual se inicia la implementación de acciones que promueven el desarrollo de la economía rural como pilar fundamental para dinamizar los ingresos de las familias campesinas. Las acciones fueron orientadas en base al Plan Estratégico de la Mancomunidad y la ECADERT; con esa primera alianza establece actividades conjuntas que promueven el Desarrollo Rural Integral de las familias Chortís.

Actualmente la Mancomunidad Copanch'orti', en asocio con la Estrategia Centroamericana para el Desarrollo Rural Territorial -ECADERT- y con financiamiento de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AACID-, han iniciado el proyecto **“Gestión Mancomunada para el Fortalecimiento de la economía campesina Ch'orti', a través de la implementación de infraestructura productiva y consolidación del NGT”**; en el que se finalizará la construcción del Plan de Desarrollo Rural Integral para el territorio de la Mancomunidad Copanch'orti' y el establecimiento de infraestructura productiva en riego; con lo cual se pretende enfocar acciones que mejoren el nivel de vida de los pobladores.

1.2. Justificación

El proyecto pretende evidenciar cambios a través de la implementación de acciones que permita llevar el desarrollo al sujeto priorizado y la activación del NGT mediante el cual se promueva la operativización del plan mancomunado de desarrollo rural integral; con actividades como la articulación del proceso de ejecución e incorporación de la institucionalidad en el territorio ECADERT, utilizando como base pilares definidos institucionalmente, en donde se involucre a la institucionalidad para el desarrollo rural integral, la promoción, rescate del tejidos social y redes de cooperación territorial, y el fortalecimiento de la economía rural de los territorio. Esto con el fin de resolver el problema del subdesarrollo a utilizando como medio la formulación de planes y políticas a nivel territorial para la lucha de la inseguridad alimentaria y nutricional y el aseguramiento de la disponibilidad y acceso a alimentos.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Rural Integral de la Mancomunidad Copanch'orti'.

1.3.2. Objetivos específicos

Promover el desarrollo de la economía campesina de la población Ch'orti', a través de la consolidación del Núcleo de Gestión Territorial e impulso de infraestructura productiva.

1.4. Resultado esperado

Resultado1: Territorio de la mancomunidad cuenta con un Plan de Desarrollo Rural Integral funcional, que sirve de guía para la gestión de acciones.

Resultado 2: Aumentar la reserva de alimentos, el aumento de la producción agrícola y generación de empleo rural con la implementación de sistemas de riego.

1.5. Objetivos de la asistencia técnica:

Garantizar que las acciones realizadas en los municipios socios de la Mancomunidad, se ejecuten de manera que cumplan con los objetivos y resultados establecidos en el proyecto.

1.6. Actividades del Técnico

- a) Apoyar directamente al Coordinador del proyecto en las acciones de campo.
- b) Conformación de grupos organizados.
- c) Asistencia a reuniones de COMUDE y COCODES en los cuatro municipios de la Mancomunidad.
- d) Priorización de familias.
- e) Acompañamiento para la elaboración del Plan de Desarrollo Rural Integral de la Mancomunidad.
- f) Apoyo en la difusión del Plan de Desarrollo Rural Integral en los cuatro municipios de la Mancomunidad y con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y de sociedad civil.
- g) Elaboración de diagnósticos y planes de finca con familias beneficiarias.
- h) Participar en reuniones con los actores locales que tengan intervención o que ejecuten acciones conjuntas para el logro de los objetivos.
- i) Capacitación de familias en metodología de escuelas de campo.
- j) Asegurar la implementación y el cumplimiento de las actividades propuestas en el marco del proyecto y velar por el cumplimiento de los resultados.

- k) Atender a personas que visitan el proyecto y/o la Mancomunidad.
- l) Apoyar e impulsar los procesos promovidos por la Mancomunidad.
- m) Apoyar otras actividades de carácter técnico, requeridas por la Dirección del proyecto, que no se hayan descrito en estos términos de referencia y cualquier actividad inherente al cargo que pudiera surgir periódicamente.

1.7. Área de trabajo.

Municipios socios de la Mancomunidad Copanch'orti', bajo la supervisión del Coordinador del Proyecto.

1.8. Perfil requerido

Para desarrollar la asistencia técnica administrativa se deberá poseer las capacidades requeridas en los presentes términos de referencia. El/La técnico/a deberá tener acreditada experiencia en el área técnica y de campo con grupos de beneficiarios/as, y cumplir con los siguientes requisitos:

Formación:

- Estudios universitarios preferiblemente en los campos de agronomía, forestales o carreras afines.
- Se valorará formación complementaria en desarrollo rural, sistemas de riego y manejo de grupos.

Capacidades requeridas:

- Experiencia de un (1) año en acciones de conformación y actividades agrícolas.
- Experiencia en ejecución e implementación de proyectos.
- Experiencia en la gestión de proyectos aplicando el marco lógico.
- Experiencia en trabajo con promotores comunitarios y conformación de comités de regantes.
- Experiencia en Desarrollo Rural.
- Conocimiento del área de intervención preferiblemente y el trabajo con municipalidades.
- Conocimiento de la implementación de sistemas de riego.
- Disponibilidad inmediata.
- Conocimiento en la temática de género.
- Manejo de paquetes de software.

1.9. Condiciones contractuales

- a) La ejecución de estos servicios técnicos será financiada con recursos del proyecto bajo la coordinación de la Mancomunidad Copanch'orti'.
- b) La ejecución de los servicios técnicos se desarrollará en estrecha coordinación con el equipo técnico y administrativo del proyecto y de la Mancomunidad Copanch'orti'.
- c) La Mancomunidad Copanch'orti' proporcionará el equipo necesario para la ejecución de las actividades.

- d) Para el desarrollo de las actividades el/la contratado/a podrá utilizar los recursos de la Mancomunidad previa coordinación o utilizar sus propios medios para desplazarse dentro y fuera los municipios a intervenir en el marco del proyecto.
- e) El contrato estará a cargo de la Mancomunidad Copanch'orti'.
- f) El plazo de la prestación de Servicios Técnicos es de **siete meses (07) calendario**, empezará a contar en el momento de la suscripción del contrato.
- g) El/La contratado/a estará sujeto a un plazo de **dos meses (2) de prueba**.
- h) Los servicios técnicos no generan ninguna relación de dependencia laboral entre el contratado y la Mancomunidad Copanch'orti'.
- i) Cualquier daño o perjuicio ocasionado durante la ejecución de la asistencia técnica, no será responsabilidad de la parte contratante.

1.10. Coordinación y supervisión de las actividades

Las actividades a realizar estarán bajo la coordinación y supervisión de la coordinación del proyecto y el Gerente General de la Mancomunidad Copanch'orti'.

SECCIÓN II. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR

2.1. Publicación de Términos de Referencia

Los Términos de Referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch'orti', en el link siguiente (<http://www.copanchorti.org/>).

2.2. Forma de Aplicación

Los/Las interesados/as deberán de remitir su Curriculum Vitae y adjuntar una carta de interés detallando el puesto al que desean aplicar, en ella deberán especificar su pretensión económica. Deberán de **enviar los documentos solicitados al correo: mcchorti@gmail.com**, especificando en el asunto el puesto al que está postulándose. La fecha límite para aplicar es el día **viernes 26 de mayo del 2017**.

Presentación de la propuesta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:

- Carta de interés
- Curriculum Vitae
- Documentos de soporte

2.3. Plazo contractual

Siete meses contados a partir de la No Objeción.

2.4. Pago

La forma de pago es por servicios técnicos contra emisión de la factura correspondiente e informe de actividades con las fuentes de verificación respectivas.

2.5. Recepción y liquidación

Al finalizar el contrato ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminada la prestación de los servicios técnicos.